



CIN.100.1

*INFORME PORMENORIZADO – UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
LEY 1474 DE 2011*

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
Septiembre - Diciembre 2019**

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Julio 12) que reza en su Artículo 9°. Reportes del responsable de control interno.

“...El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad...”

OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Jefe	Wilber Quiñonez Montaña
Profesional de Apoyo	Yina Lizeth Estupiñan
Profesional de Apoyo	William Góngora Ortiz
Secretaria	Kelly Yesenia Bustamante



*INFORME PORMENORIZADO – UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
LEY 1474 DE 2011*

CIN.100.1

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Decreto 1499 de 2017 mediante el cual se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual permite a todas las Entidades del Estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

Con el fin de implementar el MIPG, las áreas involucradas con el liderazgo de la Oficina de Planeación han venido realizando reuniones de socialización y asignación de tareas y/o actividades tendientes a definir y dar cumplimiento a la ruta definida para la Entidad en el proceso de implementación o actualización.

Cabe señalar, que para la construcción y presentación del siguiente informe se utilizó como referente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG recientemente adoptado mediante el Decreto 1499 del 11 de Septiembre del 2017, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones; donde La séptima dimensión de MIPG, es Control Interno que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI.

A partir de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante Decreto 1499 de 2017, se promueve el mejoramiento continuo de las entidades, para establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



CIN.100.1

TALENTO HUMANO

Un aspecto de gran relevancia es el análisis de información actualizada, acerca de planta de personal, contratación y administración del personal, bienestar social, y seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con la información suministrada por la División de Desarrollo de Personal, A corte del 30 de Diciembre del 2019, el personal de planta de la Universidad del Pacífico se encuentra conformada como se observa en el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO RECURSO HUMANO DE PLANTA A CORTE DICIEMBRE 30 DE 2019			
PLANTA DE PERSONAL	NÚMERO DE CARGOS	PLANTA PROVISTA	VACANTES
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	17	17	0
INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	0
PROVISIONALES	17		
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	29	28	1

➤ EMPLEADOS CARRERA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de los lineamientos de la Ley 909 de 2004 y en lo referente a la administración del recurso humano, se tiene que la Universidad del Pacífico cuenta con 17 cargos definidos de carrera administrativa, pero en la actualidad están provistos en provisionalidad puesto que no hay empleados inscritos en carrera administrativa; existen 29 cargos de libre nombramiento y remoción, de los cuales a diciembre de 2019 uno (1) se encuentra vacante.

➤ OTRAS FORMAS DE VINCULACION DE PERSONAL

- Administrativos: Para este cuatrimestre se observa que comparado con el cuatrimestre anterior la vinculación del personal administrativo aumento un 3%, con un total de 82 administrativos.
- Misionales: Para el periodo académico 2-2019 se contó con 147 docentes ocasionales y 70 docentes hora catedra; presentando una disminución del 2% comparado con el cuatrimestre anterior.



INFORME PORMENORIZADO – UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
LEY 1474 DE 2011

CIN.100.1

➤ **MONITORES Y PADRINOS**

Se definen como labores de apoyo realizadas por estudiantes en las unidades académicas y administrativas con reconocimiento económico según Resolución Rectoral No. 015- 2017.

En la Universidad del pacifico para el periodo académico 2-2019 se vincularon un total de 2 Monitores y 16 Padrinos, los cuales apoyaron a los programas y departamentos académicos de la Universidad del Pacífico en el apoyo a los estudiantes en su proceso de formación académica. A continuación, se detalla la vinculación de los Monitores y Padrinos en el siguiente cuadro.

PERIODO	MONITORES	PADRINOS	TOTAL
2-2019	2	16	18

➤ **PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo, la Universidad del Pacífico viene desarrollando diversas actividades dentro de las cuales se citan las siguientes:

- Actualización de matriz de riesgo, ministerio de trabajo, resolución 0144-2017
- Acompañamiento y seguimiento al contratista de la fumigación
- Visita bloque I-II (cumplimiento de estándares mínimos de SST)
- Visita sabaletas, entrega de elementos de protección personal e inducción SST, al igual que inspección de botiquín.
- Inspección de botiquín – (resolución 0705 2007)
- Recarga y reubicación de extintores (NTC 2885)
- Asamblea para elección de comité de convivencia laboral
- Asistencia técnica y participación del simulacro a nivel nacional.
- Inscripciones y elección del COPASST
- acompañamiento y valoración por medico laboral para restricciones médicas y post incapacidad (resolución 2346-2007)
- Apoyo y permiso de trabajo seguro en alturas TSA, para trabajadores de mantenimiento de cómputo y mantenimiento locativo. (resolución 1409-2012)
- Elaboración del plan de emergencia (ley 9 de 1979 Art. 80 y 96).
- Actualización de matriz de peligro (resolución 1111-2017)
- Entrega de elementos de protección personal (resolución 2400-1979)



INFORME PORMENORIZADO – UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
LEY 1474 DE 2011

CIN.100.1

- Identificación de peligro con participación de todos los niveles de la empresa.
- Solicitud y acompañamiento a la ARL, para el programa de gestión para la prevención de los desórdenes musculo esqueléticos (DME), para los funcionarios del área de mantenimiento locativo con edades entre 50 y 80 años.
- Participación en la brigada naranja con el equipo de Brigadistas de la Universidad.
- Reporte a la ARL (Positiva) de las salidas laborales, fuera de la ciudad de algunos funcionarios.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Referente al componente de Dirección Estratégica (Planeación) se elaboró entre mayo y agosto dos propuestas de resolución rectoral y acuerdo superior para modificación de presupuesto y de POAI 2019. Se publicó primera versión de POAI 2019 en la página web.

➤ **MIPG**

Se han llevado a cabo todos los autodiagnósticos y se dio inicio a la consolidación de información en conjunto con las oficinas de calidad y control interno para estructurar el plan de mejoramiento. Se asignaron recursos para iniciar implementación de dichos planes a partir de enero 2020. Inicia talento humano.

➤ **ACTUALIZACIÓN ESTADÍSTICA 2013-2018**

Como parte de la revisión y verificación de información, se llevó a cabo la recolección de datos sobre el comportamiento de algunas variables de medición importantes para la Universidad, con la participación de cada una de las áreas responsables de producir los reportes o generar los datos entre los años 2013 a 2018. En consecuencia se logró estructurar un documento sencillo de actualización estadística institucional que refleja con cuadros y gráficos el que hacer universitario durante dicho período y en especial contribuye al seguimiento y análisis de comportamiento de las variables seleccionadas. Documento publicado en diciembre de 2019. Entre los resultados más relevantes se encuentra el crecimiento total de la matrícula durante los últimos 5 años por un valor de 48%. Así mismo en cuanto a presupuesto se evidencia una variación del 74%.

Concepto	2013	2018	Variación	Variación Total
Presupuesto	22293	38764	16471	74%
Matrícula	2074	3063	989	48%



INFORME PORMENORIZADO – UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
LEY 1474 DE 2011

CIN.100.1

➤ PRESUPUESTO 2020

Durante el 4 trimestre de 2019 se llevaron a cabo actividades relacionadas con el levantamiento de información histórica, información de ejecución presupuestal, proyecciones de ejecución a diciembre 30 y en especial análisis de comportamiento de los gastos asociados a personal de los últimos 3 años. Con esa información, sumada a la colectada desde las áreas, los programas y departamentos, así como los lineamientos del estatuto presupuestal institucional, se elaboró junto con la dirección administrativa y financiera la propuesta de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020.

Con el anterior análisis se realizaron recomendaciones para procurar la estabilidad presupuestal con respecto al compromiso de las transferencias de la nación y se sugirieron algunos techos presupuestales en el componente de gastos asociados a personal con el fin de evitar generar un déficit operacional para el 2020.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN

La oficina de Sistemas es una dependencia adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera, que tiene como propósito apoyar a la Universidad en todos los temas y proyectos referentes a las Tics, y asesorando en la implementación, gestión y capacitación de nuevas tecnologías. Se vienen desarrollando múltiples actividades de las cuales se citan algunas más relevantes:

- Diseño, programación e implementación de módulo para evaluación docente.
- Montaje de encuestas de autoevaluación para los programas académicos Administración de Negocios Internacionales, Tecnología en Construcciones Civiles y Tecnología en Gestión Hotelera y Turística.
- Montaje de encuesta de autoevaluación para condiciones mínimas institucionales.
- Gestión en la construcción de los siguientes documentos: Política de Seguridad en la Información, Estatuto Comité de TICs, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).
- Soporte en la gestión de los pagos realizados en bancos para el montaje en el sistema de información.



*INFORME PORMENORIZADO – UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
LEY 1474 DE 2011*

CIN.100.1

- Administración y control de los buzones de correo electrónico institucionales.
- Administración y soporte tecnológico en los servicios telemáticos de la Universidad.
- Aporte en la construcción de proyectos de alto impacto tecnológico para la institución.

PROYECCION SOCIAL

Las acciones de proyección social se orientan en un escenario de articulación de los esfuerzos y capacidades de la Universidad con el magno interés por gestar un mensaje y una actuación coherente y consecuente con las demandas del entorno y de la comunidad universitaria. Así mismo, tiene el compromiso de impulsar la relación con el medio externo, promover los procesos de intervención y favorecer principalmente la organización social. Igualmente, la proyección social como función sustantiva de la Universidad tiene la responsabilidad de plantear y apoyar las iniciativas tendientes al fortalecimiento de las relaciones de la Universidad con la sociedad.

En desarrollo de la gestión de Dirección de Proyección Social se han venido realizando reuniones con el propósito de realizar gestiones con las diferentes entidades que tienen intención de firma de convenios para la realización de pasantías de los estudiantes de octavo y noveno semestre. Se adelantan trámites para convenios con a las siguientes entidades:

Propuestas de convenio

- CORPORACIÓN PALAFITOS BUENAVENTURA
- FUNDACIÓN TELEFÓNICA MOVISTAR –SOCIALIZACIÓN CONSEJO ACADÉMICO
- FERRETERÍA ELÉCTRICOS S.A.S
- ASCUDES ALIANZA INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE –ASCUDES
- FITAC



INFORME PORMENORIZADO – UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
LEY 1474 DE 2011

CIN.100.1

CONTROL INTERNO

La Universidad del Pacífico realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno y su producido es publicado en la página web de la Entidad.

En función de la Oficina de Asesora de Control Interno, la Institución viene dando cumplimiento oportuno a la presentación de informes requeridos por los entes de control y demás instituciones que requieren. En cumplimiento de la Ley.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alta Dirección la importancia de dar inicio a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la creación de los comités, elaboración de los autodiagnósticos de las diferentes áreas, la implementación de las dimensiones y el mejoramiento de las políticas, como se estableció en el Decreto Nacional 1499 de 2017 y formular el correspondiente Acto administrativo de adopción.
- Se recomienda la actualización permanente de la página web de la Entidad, teniendo en cuenta los informes que se deben publicar de conformidad a los lineamientos establecidos en Gobierno en Línea, ya que es el medio de comunicación e interacción permanente con la comunidad.
- Se recomienda a los responsables de las diferentes Dependencias que conforman la Universidad del Pacífico considerar la labor que realiza la Oficina de Control Interno, que no es más que seguimiento y acompañamiento para generar alertas tempranas, una herramienta útil e imprescindible para identificar y prevenir el riesgo.


WILBER QUIÑONEZ MONTAÑO
Jefe Oficina de Control Interno